# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.- CORPAC

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CORPAC S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBRANZA DEL TUUA PARA DEL AEROPUERTO VELASCO ASTETE DEL CUSCO

Ruc/código : 20527274720 Fecha de envío : 09/04/2024

Nombre o Razón social : ELITE CORPORATION SOCIEDAD COMERCIAL DE Hora de envío : 16:41:12 RESPONSABILIDAD LIMITADA

# Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

En caso que los postores presenten una oferta económica sustancialmente por debajo del valor referencial, SOLICITAMOS que el Comité requiera a estos postores el sustento y detalle de su oferta Económica (Estructura de costos) a fin de que el Postor garantice el cumplimiento de los TDR en cuanto al pago de Remuneraciones y beneficios Sociales de los trabajadores destacados de acuerdo al Régimen General, en aplicación de ley de Intermediación laboral de servicios complementarios.

(De acuerdo al Articulo 76.1 del RLCE "Previo al otorgamiento de la buena pro, el comite de selección revisa las ofertas economicas que cumplen con los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el articulo 68 del RLCE)

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, en caso que la oferta se encuentre sustancialmente por debajo del valor estimado; el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, solicitará al postor la descripción

a detalle de todos los elementos constitutivos

de su oferta, entre otros, de conformidad con el articulo 68 del RLCE, en concordancia con el articulo 28 del TUO de LCE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CORPAC S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBRANZA DEL TUUA PARA DEL AEROPUERTO VELASCO ASTETE DEL CUSCO

Ruc/código : 20527274720 Fecha de envío : 09/04/2024

Nombre o Razón social : ELITE CORPORATION SOCIEDAD COMERCIAL DE Hora de envío : 16:41:12

RESPONSABILIDAD LIMITADA

# Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

Dentro de los requisitos de Calificación - CAPACITACIÓN

se requiere que el personal Cuente con Certificado de Idioma Ingles NIVEL BASICO, con un mínimo de 90 hrs lectivas. Al respecto informamos que las Instituciones que otorgan los certificados de Ingles normalmente los emiten por niveles: Nivel Básico, Intermedio y Avanzado.

por lo que agradeceremos se consigne el requerimiento del Certificado de Ingles como NIVEL BÁSICO y/o 90 Hrs lectivas.

Con la finalidad de que las personas propuestas cuyo certificado no consigne las horas lectivas No esten limitadas para participar de este proceso.

En cumplimiento de los principios de contrataciones y adquisiciones que indican y requieren una mayor concurrencia y participación de postores.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: B.3 Literal: B.3.2 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud al cumplimiento a los Principios que rigen las contrataciones, entre ellos Principio de Libertad de concurrencia, se considerará el Certificado de Ingles como NIVEL BÁSICO y/o 90 Hrs lectivas, el mismo que deberá ser presentado por el postor ganador de la buena pro para la firma de contrato.

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se retirará en numeral B.3.2 de las bases lo siguiente:

CAPACITACIÓN -Contar con certificado de estudios del idioma inglés nivel básico, con un mínimo de 90 horas lectivas. Se agregara en el numeral 2.3. de las bases lo siguiente:

REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO, "L) Certificado o constancia o diploma de Ingles NIVEL BÁSICO y/ó con un mínimo 90 Hrs lectivas."

Se efectuará la modificación en el numeral 6.1.2 Capacitación - Contar con estudios del idioma inglés nivel básico y/o con un mínimo de 90 horas lectivas, el mismo que será acreditado para la firma de contrato

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CORPAC S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBRANZA DEL TUUA PARA DEL AEROPUERTO VELASCO ASTETE DEL CUSCO

Ruc/código : 20612383465 Fecha de envío : 09/04/2024

Nombre o Razón social : CORPORACIÓN ANKUWARMA S.A.C. Hora de envío : 16:58:34

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

EL REQUERIMIENTO DEL AREA USUARIA ES SERVICIO DE COBRANZA DE TUUA (TARIFA UNICA DE USO DEL AEROPUERTO) O SERVICIO DE COBRANZA DE ESTACIONAMIENTO DE PLAYA, POR LO TANTO EN EL REQUISITO DE HABILITACION LA CONSTANCIA DE RENEEIL DEBE INDICAR SERVICIO DE COBRANZA DE PLAYA EN AEROPUERTOS TAL COMO INDICA EL AREA USUARIA

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: A Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY 27626

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la Observación. El requerimiento es solo para servicio de cobranza TUUA y no para cobranza en playa de estacionamiento, por tal motivo se ratifica en requisitos de calificación A) CAPACIDAD LEGAL-HABILITACIÓN la presentación de la inscripción vigente en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de Intermediación Laboral RENEEIL, de SERVICIO DE COBRANZA, en virtud al principio de transparencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CORPAC S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBRANZA DEL TUUA PARA DEL AEROPUERTO VELASCO ASTETE DEL CUSCO

Ruc/código :20515719165Fecha de envío :09/04/2024Nombre o Razón social :KOBRANZAS S.A.C.Hora de envío :19:08:38

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

Se exige que el personal este en algun regimen laboral? Mype, Gneral, RXH?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que el ganador de la buena pro es responsable de la correcta contratación y otorgamiento de los beneficios laborales a sus trabajadores de acuerdo a ley.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CORPAC S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBRANZA DEL TUUA PARA DEL AEROPUERTO VELASCO ASTETE DEL CUSCO

Ruc/código :20515719165Fecha de envío :09/04/2024Nombre o Razón social :KOBRANZAS S.A.C.Hora de envío :19:08:38

Consulta: Nro. 5
Consulta/Observación:
cual es el plazo de la etapa pre- operativa?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que no se ha contemplado plazo de la etapa pre- operativa, las bases indican en el numeral 5.4.2 de los TDR que el plazo de ejecución es el siguiente: "El Plazo de ejecución es de 1095 días calendarios, computados a partir del día siguiente de la firma del contrato con la suscripción del acta de instalación del servicio para el inicio del servicio".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Página: -

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CORPAC S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBRANZA DEL TUUA PARA DEL AEROPUERTO VELASCO ASTETE DEL CUSCO

Ruc/código :20515719165Fecha de envío :09/04/2024Nombre o Razón social :KOBRANZAS S.A.C.Hora de envío :19:08:38

Consulta: Nro. 6
Consulta/Observación:

CORPAC SA proveera de equipo de computo ... Hay costo de licencias? Y a cuanto?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud al principio de transparencia, Se aclara que CORPAC S.A. proveerá el equipo de computo con las licencias sin costo para el contratista.

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se agregara en el numeral 7.2.2. EQUIPAMIENTO de los TDR de las bases, "(...)¿ Computadora de escritorio con licencias

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CORPAC S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBRANZA DEL TUUA PARA DEL AEROPUERTO VELASCO ASTETE DEL CUSCO

Ruc/código :20515719165Fecha de envío :09/04/2024Nombre o Razón social :KOBRANZAS S.A.C.Hora de envío :19:08:38

Consulta: Nro. 7
Consulta/Observación:

Solo habrán 3 trabajadores según señala en el TDR

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, la entidad solo requiere tres (3) personal clave para cubrir dos turnos del servicio, con un descansero, conforme a lo señalado al numeral 6.1 los TDR de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CORPAC S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBRANZA DEL TUUA PARA DEL AEROPUERTO VELASCO ASTETE DEL CUSCO

Ruc/código :20515719165Fecha de envío :09/04/2024Nombre o Razón social :KOBRANZAS S.A.C.Hora de envío :19:08:38

Consulta: Nro. 8
Consulta/Observación:

La caja chica que se le entregará al personal será semanal o mensual?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el Contratista debe preservar un fondo fijo mínimo de \$ 300 (Trescientos con 00/100 Dólares) y S/ 300 (Trescientos con 00/100 soles) el cual deberá custodiar en una caja fuerte en las instalaciones del Aeropuerto el mismo que entregara a su personal clave para el inicio del servicio por única vez, cabe precisar que el dinero de la caja chica es de propiedad del Contratista que esta en calidad de préstamo a la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CORPAC S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBRANZA DEL TUUA PARA DEL AEROPUERTO VELASCO ASTETE DEL CUSCO

Ruc/código : 20515719165 Fecha de envío : 09/04/2024

Nombre o Razón social : KOBRANZAS S.A.C. Hora de envío : 19:08:38

Consulta: Nro. 9
Consulta/Observación:

EN CUANTO A LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL DE COBRANZA SE PUEDE CONSIDERAR LOS PUESTOS DE:

AGENTE O ASISTENTE O AUXILIAR O EJECUTIVO

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud al cumplimiento a los Principios que rigen las contrataciones, entre ellos Principio de Libertad de concurrencia, se considerará experiencia del personal como agente y/o asistente y/o auxiliar y/o ejecutivo

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará el numeral 6.1.3. EXPERIENCIA DEL PERSONAL y el literal B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE para el personal requerido TRES (03 Personas).

El personal clave propuesto deberá contar con mínimo dos (02) años de experiencia como agente y/o asistente y/o auxiliar y/o ejecutivo en cobranzas o atención al público o recepción en entidades públicas o privadas o por encargo de terceros.

Fecha de Impresión:

10/05/2024 02:56

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CORPAC S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBRANZA DEL TUUA PARA DEL AEROPUERTO VELASCO ASTETE DEL CUSCO

Ruc/código :20515719165Fecha de envío :09/04/2024Nombre o Razón social :KOBRANZAS S.A.C.Hora de envío :19:08:38

Consulta: Nro. 10 Consulta/Observación:

EN LO REFERENTE A LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL DE COBRANZA, ¿SE PODRIA CONSIDERAR PERSONAL CON EXPERIENCIA EN VENTAS O CROSSELIN?. DE MANERA DE TENER MAYOR CANTIDAD DE POSIBLES

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que respecto a la experiencia del personal clave se considerara que este cuente con mínimo dos (02) años de experiencia como agente y/o asistente y/o auxiliar y/o ejecutivo en cobranzas o atención al público o recepción en entidades públicas o privadas o por encargo de terceros. asimismo se precisa que la experiencia en ventas y cross selling forma parte de la atención al cliente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CORPAC S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBRANZA DEL TUUA PARA DEL AEROPUERTO VELASCO ASTETE DEL CUSCO

Ruc/código :20515719165Fecha de envío :09/04/2024Nombre o Razón social :KOBRANZAS S.A.C.Hora de envío :19:08:38

Consulta: Nro. 11
Consulta/Observación:

Existe la posibilidad de aplicar el factoring (negociar facturas)?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que para el presente servicio no se aplica el factoring, considerando que el factoring es un recurso que pueden utilizar las empresas directamente con entidades financieras, a efectos de obtener liquidez y mantener sus actividades operativas; por tanto la Entidad no tendría ningún vínculo con dicha gestión.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CORPAC S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBRANZA DEL TUUA PARA DEL AEROPUERTO VELASCO ASTETE DEL CUSCO

Ruc/código : 20515719165 Fecha de envío : 09/04/2024

Nombre o Razón social : KOBRANZAS S.A.C. Hora de envío : 19:08:38

Observación: Nro. 12 Consulta/Observación:

Es factible que el requisito de capacidad legal de estar inscrito en el Registro de Empresas que realizan actividades de intermediación laboral RENEEIL, sea suprimido porque esa constancia, no es un requisito para brindar el servicio del objeto de la convocatoria, lo que va en contra del Principio de Trato Justo y Concurrencia que establece el art. 4 de la Ley de Contrataciones con el Estado.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: A Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la Observación, debido a que para el presente servicio, CORPAC S.A requiere que el postor se encuentre habilitado para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, de conformidad con lo establecido en las bases estándar del OSCE.

Cabe precisar que, la habilitación de un postor está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CORPAC S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBRANZA DEL TUUA PARA DEL AEROPUERTO VELASCO ASTETE DEL CUSCO

Ruc/código :20515719165Fecha de envío :09/04/2024Nombre o Razón social :KOBRANZAS S.A.C.Hora de envío :19:08:38

Consulta: Nro. 13
Consulta/Observación:

Para la experiencia del postor en la especialidad, ¿se podría considerar dentro de los servicios similares, servicios de atención al cliente y cobranzas, ya sea call y/o campo?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los TDR señalan claramente que los servicios similares contemplan los siguientes: atención al público o recepción o cobranza en general , en entidades públicas o privadas o por encargo de terceros.", siendo ello así, la experiencia en Call y/o campo forma parte de la atención al publico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CORPAC S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBRANZA DEL TUUA PARA DEL AEROPUERTO VELASCO ASTETE DEL CUSCO

Ruc/código : 20612383465 Fecha de envío : 09/04/2024

Nombre o Razón social : CORPORACIÓN ANKUWARMA S.A.C. Hora de envío : 22:28:19

Observación: Nro. 14 Consulta/Observación:

Solicitamos al comité especial considerar o incluir como servicios similares lo siguiente:

Servicio de cobranza en general en empresas publicas y privadas. Retirar atencion al publico o recepcion ya que no es afin al servicio.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la Observación, en virtud del principio de libertad de concurrencia,en concordancia con la Opinión N° 001-2017/DTN del OSCE.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se agrega en el numeral C

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD el siguiente texto " Se consideran servicios similares a los siguientes: atención al público o recepción o cobranza en general , en entidades públicas o privadas o por encargo de terceros.". Se omite el termino "puestos de"

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CORPAC S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBRANZA DEL TUUA PARA DEL AEROPUERTO VELASCO ASTETE DEL CUSCO

Ruc/código : 20612383465 Fecha de envío : 09/04/2024

Nombre o Razón social : CORPORACIÓN ANKUWARMA S.A.C. Hora de envío : 23:37:14

Observación: Nro. 15 Consulta/Observación:

SOLICITAR AL COMITE LA AMPLIACION DE FORMACION ACADEMICA DE LOS PROFESIONALES COMO PERSONAL CLAVE, QUEREMOS SE INCLUYA :

BACHILLER: ING SISTEMAS, ING AMBIENTAL, ING INDUSTRIAS ALIMENTARIAS, DOCENTE INICIAL O PRIMARIA O SECUNDARIA. O PROFESIONAL TITULADO DE CUALQUIER ESPECIALIDAD QUE CUMPLA LA CAPACITACION Y LA EXPERIENCIA SOLICITADA

TECNICO: ADMNISTRACION DE NEGOCIOS, ENFERMERIA.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: B.3.1 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 02 DE LA LEY DE CONTRATACIONES

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se acoge parcialmente, se considerara para formación académica los siguientes: Ingeniería de Sistemas y Administración de Negocios, las demás profesiones no tienen relación a la objeto de la contratación.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara el numeral 6.1.1 Formacion academica

Deberán contar con grado Bachiller o Título Profesional Técnico como:

¿ Contar con grado Bachiller en: Administración, Contabilidad, Economista, Ing. Industrial, Turismo, Ing. de Sistemas ¿ Título Profesional Técnico en: Administración de Empresas, Administración de Negocios (...)"

Se modificara el numeral B.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA de los TDR de la siguiente manera:

"Requisitos: Para el personal requerido TRES (03 Personas).

Contar con grado de Bachiller o Título Profesional Técnico como:

¿ Contar con grado Bachiller en: Administración, Contabilidad, Economista, ing. Industrial, Turismo o Ing. de Sistemas o Título Profesional Técnico en: Administración de Empresas, Administración de Negocios, Profesional Técnico (...)"

Fecha de Impresión:

10/05/2024 02:56

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CORPAC S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBRANZA DEL TUUA PARA DEL AEROPUERTO VELASCO ASTETE DEL CUSCO

Ruc/código : 20612383465 Fecha de envío : 09/04/2024

Nombre o Razón social : CORPORACIÓN ANKUWARMA S.A.C. Hora de envío : 23:54:27

Observación: Nro. 16 Consulta/Observación:

SOLICITO AL COMITE QUE DENTRO DE LOS TERMINOS DE REFERECIA DE LAS BASES, SE INDIQUE EL PLAZO DEL PAGO POR PARTE DE LA ENTIDAD AL PROVEEDOR, Y SI EN CASO NO LO HICIERA O NO CUMPLIERA DENTRO DEL PLAZO SE APLIQUE UNA PENALIDAD DE ACUERDO A LEY. DEBIDO A QUE SOLO EN EL TDR SOLO MENCIONA PENALIDADES AL PROVEEDOR.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 7.9 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la Observación. Es relevante precisar que, CORPAC S.A. ha consignado en el numeral 7.9 de los TDR de las bases que el pago se realizará conforme a lo instituido en el Art. 171º del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: